

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7110 *Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el incremento salarial para el año 2015 del Convenio colectivo Adidas España, SAU.*

Visto el texto del incremento salarial para el año 2015 del Convenio colectivo Adidas España, S.A.U. (Código Convenio: 90007582011992), que fue suscrito con fecha 4 de mayo de 2015, de una parte por los designados por la empresa en representación de la misma, y de otra por los representantes de los trabajadores en representación de los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado texto en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 2015.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

Acta de la reunión celebrada entre la Dirección de Adidas España, S.A.U. y la representación de los trabajadores el día 4 de marzo de 2015

Reunidos, a las 10:30 h.

Representantes de los trabajadores:

- Centro de Zaragoza: Miguel Montorio, Marga Aznar, Pilar Sánchez, Gloria Mora, José Luis Simón y Rosario Romero.
- Centro de Caspe: Marcos Sánchez, José Luis Mayoral, Agustín Cubeles, Daniel Fernández, Javier Monclús, María Diego, M^a Carmen Martínez y Ricardo Bru.
- Centro de Barcelona: Carlos Pastrana y Bel Ortega.

Representantes de la empresa: Camino Cubría, Elena Sánchez y Eloy Lafuerza.

Acuerdan lo siguiente:

1. Que con fecha 23 de octubre los representantes de los trabajadores y los representantes de la empresa acordaron mantener el Convenio Colectivo vigente en su totalidad con las condiciones del año 2014 y negociar sólo el artículo referente al incremento salarial y el tiempo de duración del mismo.

2. Tras varias reuniones entre ambas partes y ratificado por asamblea en Zaragoza el pasado 25 de febrero y con el total acuerdo también de los comités de Caspe y de Barcelona, se acuerda una subida salarial para el personal sujeto a convenio en materia salarial para el año 2015 del 1,5% (que afecta a todos los conceptos salariales), y no a las

partidas de beneficios sociales (tales como entre otros la ayuda deporte, ayuda estudios, cheques gourmet...), que quedan para este año 2015 con los importes de 2014 y que son los indicados en la tabla adjunta, prorrogando el resto del texto del Convenio Colectivo vigente en su totalidad.

Una vez alcanzado este acuerdo, se levanta la sesión.

Beneficio social	Importe
Ayuda al deporte.	483,82
Ayuda estudios.	91,38
Cheques Gourmet.	6 € de cada 9 €
Obsequio Navidad.	110 + IVA